



ORD.: G.R.Nro. 2661

ANT.: Ley de Presupuesto 21.289 del 16 de Diciembre de 2020.

MAT.: Remite Resolución Exenta que aprueba Resciliación de convenio que indica.

PUERTO MONTT, 10 SEP 2021

DE : JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL

A : I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

Adjunto remito a usted, Resolución Exenta Nro. 1157 de fecha 06 de Septiembre de 2021, que aprueba Resciliación de la siguiente iniciativa:

"REPOSICION POSTA RURAL DE CORRENTOSO, PUERTO MONTT (ETAPA DISEÑO)" Código BIP 30270222

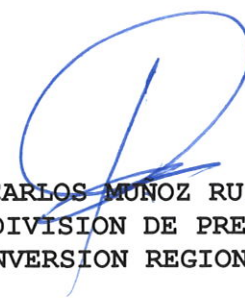
Saluda atentamente a usted,


ABS/sas.

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo Depto. de Inversión
- Archivo Of. Partes GORE




CARLOS MUÑOZ RUIZ
JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO
E INVERSION REGIONAL (S)



REF.: APRUEBA RESCILIACION

06 SEP. 2021

PUERTO MONTT,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

1157

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Resciliación de Convenio de fecha 16 de agosto de 2021, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Montt, destinada a Resciliar de mutuo acuerdo el convenio del proyecto: "REPOSICION POSTA RURAL DE CORRENTOSO, PUERTO MONTT", (ETAPA DISEÑO), Código BIP 30270222-0;
- La Resol Nro.4452/21.12.2018, entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Puerto Montt, mediante la cual se aprueba el convenio de fecha 14 de diciembre de 2018, del proyecto indicado anteriormente;
- La disponibilidad presupuestaria,
- Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Resciliación de Convenio celebrada con fecha 16 de agosto de 2021, entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Puerto Montt, cuyo texto es el siguiente:

RESCILIACION

CONVENIO MANDATO

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

En Puerto Montt a 16 de agosto de 2021, entre el Gobernador Regional, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, ambos domiciliados en Puerto Montt, Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, en adelante "El Mandante" y la I. Municipalidad de Puerto Montt, representada por su Alcalde don GERVOY PAREDES ROJAS, ambas domiciliadas en calle San Felipe 80, de la comuna de Puerto Montt, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : Con fecha 14 de diciembre de 2018, se firmó un Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Montt, aprobado mediante Resol. Exenta G.R.Nro.4452/21.12.2018, para la ejecución del proyecto "REPOSICION POSTA RURAL DE CORRENTOSO, PUERTO MONTT" (ETAPA DISEÑO), Código BIP 30270222-0.

SEGUNDO : Las partes vienen en resciliar el Convenio Mandato antes individualizado, de acuerdo a las normas que rigen a los proyectos financiados a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

TERCERO : Las partes contratantes se otorgan al respecto el más amplio finiquito.

CUARTO : La personería del Sr. Gobernador Regional en representación del Mandante consta en Sentencia y Acta de Proclamación del TRICEL de fecha 09 de julio de 2021, y la del señor Alcalde de la I. Municipalidad de Puerto Montt, en representación del Mandatario, consta en Decreto Municipal Nro.5945 de fecha 29 de junio de 2021.

GERVOY PAREDES ROJAS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE PUERTO MONTT

PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

MSM/CMR/ABS/KBY/EGB/CPB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL
JEFE JURIDICO
ALEJANDRO MACIAS ESSEDIN
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



MSM/CMR/ABS/EGB/CPB.

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Puerto Montt
- Depto. de Inversión
- Archivo Oficina Partes GORE

Avda. Décima Región 480, 4° piso,
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

- (1)
- (2)
- (1)

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
info@goreloslagos.cl
www.goreloslagos.gob.cl

RESCILIACION

CONVENIO MANDATO

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

En Puerto Montt a 16 de agosto de 2021, entre el Gobernador Regional, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, en su calidad de Organo Ejecutivo del Gobierno Regional, ambos domiciliados en Puerto Montt, Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, en adelante "El Mandante" y la I. Municipalidad de Puerto Montt, representada por su Alcalde don GERVOY PAREDES ROJAS, ambas domiciliadas en calle San Felipe 80, de la comuna de Puerto Montt, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : Con fecha 14 de diciembre de 2018, se firmó un Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Montt, aprobado mediante Resol. Exenta G.R.Nro.4452/21.12.2018, para la ejecución del proyecto "REPOSICION POSTA RURAL DE CORRENTOSO, PUERTO MONTT" (ETAPA DISEÑO), Código BIP 30270222-0.

SEGUNDO : Las partes vienen en resciliar el Convenio Mandato antes individualizado, de acuerdo a las normas que rigen a los proyectos financiados a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

TERCERO : Las partes contratantes se otorgan al respecto el más amplio finiquito.

CUARTO : La personería del Sr. Gobernador Regional en representación del Mandante consta en Sentencia y Acta de Proclamación del TRICEL de fecha 09 de julio de 2021, y la del señor Alcalde de la I. Municipalidad de Puerto Montt, en representación del Mandatario, consta en Decreto Municipal Nro.5945 de fecha 29 de junio de 2021.



GERVOY PAREDES ROJAS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE PUERTO MONTT



PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



MEM/QMR/ABS/KRW/EGB/CPB.





MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DEPARTAMENTO DE SALUD
DIRECCIÓN



Of. Ord.: 2911.-

ANT.:

MAT.: ENVIA CONVENIO PARA FIRMA.

PUERTO MONTT, 31 AGO. 2021

DE : JOSE MIGUEL ARAVENA ANGULO.

DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD PUERTO MONTT.

A : SR PATRICIO VALLESPIN LOPEZ.

GOBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.

Ajunto remito a usted RESCILIACION CONVENIO MANDATO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS Y LA I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT, RESOLUCION EXENTA G. N NRO. 4452/21.12.2018 PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "REPOSICION POSTA RURAL DE CORRENTOSO, PUERTO MONTT "(ETAPA DISEÑO) COD: BIP 30270222-0

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.



JOSE MIGUEL ARAVENA ANGULO

DIRECTOR

DEPTO SALUD MUNICIPAL

JMAA/famb

Distribución:

- La Indicada.
- Archivo.

SOLICITUD DE RESCILISION CONVENIO MANDATO

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN POSTA DE SALUD RURAL CORRENTOSO
Ficha IDI	30270222-0
Unidad Técnica	Municipalidad de Puerto Montt
Tipo de modificación solicitada. (monto, plazo)	La solicitud se refiere a la resciliación del convenio mandato existente, para etapa de diseño según consta en resolución exenta 0335 de fecha 15.02.2019, debido a que se liquidó el contrato de diseño y se postuló a ejecución con diseño referencial. Se adjunta oficio ordinario SSM-1005 de fecha 28.07.2021.
Modificaciones de convenios anteriores.	No hay.
Representante Legal U.T.	Alcalde comuna de Puerto Montt
Dirección U.T.	(ver primer convenio)
Adjuntos	Se adjunta copia de convenio, oficio municipalidad de Puerto Montt

Puerto Montt, 09.08.2021